

2 de agosto, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de precios autorizados,

D I S P O N G O

Autorizar las tarifas de agua potable que a continuación se relacionan, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía-

AYUNTAMIENTO DE BEGIJAR (JAEN)

Concepto	Tarifas autorizadas IVA excluido
Cuota fija	300 ptas./bimestre
Cuota variable	
Consumo doméstico:	
Hasta 12 m ³ /bimestre	34 ptas./m ³
Más de 12 m ³ hasta 30 m ³ /bimestre	71 ptas./m ³
Más de 30 m ³ hasta 50 m ³ /bimestre	133 ptas./m ³
Más de 50 m ³ /bimestre	255 ptas./m ³
Consumo industrial:	
Tarifa única/bimestre	107 ptas./m ³

Fianzas: Se establece la cantidad de 750 ptas. para todos los contratos.

Derechos de acometida:

Parámetro A: 240 ptas./mm.

Parámetro B: 0 ptas./l./seg.

Esta Orden surtirá efecto el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, previa comunicación a este órgano, de conformidad con lo establecido en los artículos 57.2 y 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956.

Sevilla, 26 de marzo de 1998

MAGDALENA ALVAREZ ARZA
Consejera de Economía y Hacienda

CORRECCION de errores de la Orden de 7 de enero de 1998, por la que se autorizan tarifas de agua potable de Sevilla, Camas, Alcalá de Guadaira, Dos Hermanas, Coria del Río, Mairena del Alcor, La Rinconada, Gelves, San Juan de Aznalfarache, Puebla del Río, Los Palacios y Villafranca, El Garrobo y Alcalá del Río. (BOJA núm. 5, de 15.1.98). (PD. 998/98).

Advertidos errores en el texto remitido para la publicación de la Orden antes citada, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

- Página 476, 2.ª columna, línea 44, donde dice: «de aprobación de la tarifa de agua en alta» debe decir: «de aprobación de la tarifa de agua en alta, por no quedar sometida a la legislación sobre precios autorizados».

- Página 477, 1.ª columna, línea 5, donde dice: «tendrán una bonificación de 26,00 ptas./m³» debe decir: «tendrán una bonificación de 26,47 ptas./m³».

- Página 477, 2.ª columna, línea 59, donde dice:

«Hasta 13 3.916 ptas.»

debe decir:

«Hasta 13 3.986 ptas.»

Sevilla, 26 de marzo de 1998

MAGDALENA ALVAREZ ARZA
Consejera de Economía y Hacienda

CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA

RESOLUCION de 11 de marzo de 1998, de la Delegación Provincial de Sevilla, mediante la que se hace pública la relación de beneficiarios de los programas de Formación Profesional Ocupacional de la Junta de Andalucía a los que no ha sido posible notificar diferentes actos administrativos.

En cumplimiento del art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados diferentes Resoluciones y Actos Administrativos:

Expediente: 41/00355/96J.

Entidad: CEA Centro de Estudios Andaluces.

Contenido del acto: Resolución dictada por esta Delegación Provincial, con fecha 26 de diciembre de 1997, por la que se acuerda la liquidación del curso 41-00007 «Experto en Autoedición» por importe de 457.991 ptas., advirtiéndole que contra la misma podrá interponer Recurso Ordinario ante el Ilmo. Sr. Director General de Formación Profesional y Empleo en el plazo de un mes a contar desde la notificación de la presente Resolución.

Expediente: 41/00282/96J R1.

Entidad: CEFASA.

Contenido del acto: Resolución dictada por esta Delegación Provincial, con fecha 22 de diciembre de 1997, por la que se acuerda la liquidación del curso 41-00032 «Comercio Exterior» por importe de 1.031.431 ptas., advirtiéndole que contra la misma podrá interponer Recurso Ordinario ante el Ilmo. Sr. Director General de Formación Profesional y Empleo en el plazo de un mes a contar desde la notificación de la presente Resolución.

Sevilla, 11 de marzo de 1998.- La Delegada, M.ª José Fernández Muñoz.

ANUNCIO del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre depósito de Estatutos de la Organización Empresarial que se cita.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4 del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre Depósito de Estatutos de las Organizaciones constituidas al amparo de la Ley 19/77, de 1 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que, en este Consejo, a las 10,00 horas del día 11 de marzo de 1998, fueron depositados los Estatutos de la

organización empresarial denominada «Asociación Empresarial de Sociedades Laborales de Andalucía -ASLAND-», cuyos ámbitos territorial y funcional son: La Comunidad Autónoma Andaluza y entidades anónimas y limitadas laborales.

Como firmantes del acta de constitución figuran don Juan M. Peña Ballesteros, don Juan García Zafra, don Miguel Angel Reina López, don Santiago Marzo Caballero y don Daniel de la Cruz Guerra. La reunión en la cual se adoptó el acuerdo de constitución se celebró en Sevilla, el día 6 de marzo de 1998.

Sevilla, 13 de marzo de 1998.- La Secretaria General, Mercedes Rodríguez-Piñero y Bravo-Ferrer.

ANUNCIO sobre solicitud de permiso de investigación. (PP. 671/98).

La Delegación Provincial de la Consejería de Trabajo e Industria de Granada, hace saber que ha sido solicitado el siguiente Permiso de Investigación, con expresión del número, nombre, mineral, cuadrículas y término municipal: 30.437, «La Bolera», Sección C), 20, Cortes de Baza y Castril de la Peña (Granada), y Peal de Becerro y Pozo Alcón (Jaén).

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de quince días, contados a partir de su publicación en el BOE, de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978.

Granada, 18 de febrero de 1998.- El Delegado, Mariano Gutiérrez Terrón.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se notifica a doña Esperanza Muñoz Ramos acuerdo de iniciación del procedimiento sancionador seguido por presuntas infracciones a la normativa de carreteras. ES-C-H-01/98.

Intentada sin efecto la notificación del acuerdo de incoación del procedimiento sancionador ES-C-H-01/98 a doña Esperanza Muñoz Ramos, y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre, para que sirva de notificación a la interesada se publica a continuación su texto íntegro:

«Vista la denuncia formulada por el Servicio de Vigilancia de Carreteras el día 13 de enero de 1998 contra doña Esperanza Muñoz Ramos, con DNI 29.250.473-K, domiciliada en calle La Palma, núm. 3, de Huelva, por presuntas infracciones a la normativa de Carreteras.

Siendo este Órgano competente para la iniciación de expediente sancionador por esta materia, en virtud de la competencia conferida por el R.D. 951/84, de 28 de marzo, por el que se transfieren las funciones y servicios del Estado a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de Carreteras, el Decreto 163/84, de 5 de junio, de la Consejería de Política Territorial, actualmente de Obras Públicas y Transportes, según D. 130/86, de 30 de junio; en virtud de lo dispuesto en los artículos 11 y 13 del Reglamento de Procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora, aprobado por R.D. 1398/93, de 4 de agosto (RPS).

He acordado la iniciación de expediente sancionador, nombrando, en virtud del artículo 13 RPS, Instructora del expediente a doña M.^a Teresa Parralo Marcos, Jefa de la Sección de Legislación, y Secretaria del mismo a doña M.^a Isabel Muñoz Romero, Administrativa, siendo su régimen de recusación el contemplado en los artículos 28 y 29 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En cumplimiento de la normativa expuesta y tras la comprobación efectuada por el Vigilante de servicio, constan los siguientes hechos:

Colocación de tubos de 0,80 para formar un paso salvacunas de acceso a su propiedad, a 5 metros de la arista exterior de la explanación, careciendo de autorización, en el p.k. 12,000 de la carretera A-495.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Los hechos anteriormente indicados pueden ser constitutivos de una infracción administrativa leve, tipificada en el artículo 31.2.a) de la Ley 25/1988, de Carreteras, de la que aparece como presunto responsable directo doña Esperanza Muñoz Ramos, y por la que pudiera corresponderle una sanción de hasta seiscientos treinta mil una (630.001) pesetas, a tenor del artículo 112 del Reglamento General de Carreteras, aprobado por R.D. 1812/94, de 2 de septiembre.

El Órgano competente para resolver este expediente es el Ilmo. Sr. Delegado Provincial de Obras Públicas y Transportes, de conformidad con el artículo 34 de la Ley de Carreteras, modificado por la disposición adicional novena de la Ley 42/94, de 30 de diciembre, de medidas fiscales, administrativas y de orden social, en relación con el Decreto 208/95, de 5 de septiembre, del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, por el que se atribuyen determinadas competencias a los órganos de la Consejería de Obras Públicas y Transportes en materia de carreteras.

En cualquier momento del procedimiento el interesado podrá reconocer la responsabilidad en los hechos denunciados, con los efectos que establece el artículo 8 del RPS. Asimismo, conforme los artículos 3.2 del RPS, el interesado tiene derecho a formular alegaciones y a aportar los documentos que considere convenientes en cualquier momento del procedimiento a partir de la notificación del presente acuerdo y con anterioridad al trámite de audiencia, y 19.1 del mismo Reglamento dispondrá de un plazo de 15 días para oponerse a la propuesta de resolución que formule la Instructora.

En particular, y al amparo de lo dispuesto en el artículo 16.1 del RPS, el interesado dispone de un plazo de quince días a contar desde la notificación del presente acuerdo para aportar cuantas alegaciones, documentos e informaciones estime convenientes, y, en su caso, proponer prueba concretando los medios de que pretenda valerse.

Comuníquese el presente acuerdo al órgano instructor, con traslado de todas las actuaciones practicadas, y notifíquese a los interesados, entendiendo en todo caso por tal al inculcado, con la mención expresa de los requisitos exigidos por el artículo 58.2 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común».

Huelva, 10 de marzo de 1998.- El Delegado, Francisco Díaz Olivares.